

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES EN EL PROCESO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, PERFIL COMPETENCIAL ECONÓMICO-ESTADÍSTICO (SUBGRUPO A1) (Cod. 7953)**

Por Resolución de 09 de mayo de 2023 de esta Dirección Gerencia, se acordó dar publicidad al listado provisional con puntuaciones del proceso selectivo para la cobertura temporal de un puesto de **Técnico/a de Función Administrativa, perfil competencial económico estadístico (Subgrupo A1), en el Hospital Universitario “Reina Sofía” de Córdoba**, aprobada por Resolución de 28 de marzo de 2023 de la Dirección Gerencia del Hospital, dándose un plazo de tres días hábiles para la presentación de Alegaciones.

Finalizado dicho plazo, y habiéndose presentado Alegaciones, por la Comisión de valoración del presente proceso selectivo se han visto y estudiado las mismas y habiéndose estimado algunas, procede variación en las puntuaciones publicadas en la Resolución provisional.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en la Base 4.18 de la Resolución de 28 de marzo de 2023, por la que se convoca la cobertura temporal de un puesto de Técnico/a de Función Administrativa, perfil competencial económico estadístico (Subgrupo A1), en el Hospital Universitario “Reina Sofía” de Córdoba, esta Dirección Gerencia.

**RESUELVE**

**Primero.- Dar por finalizado** el proceso selectivo para cobertura temporal de un puesto de Técnico/a de Función Administrativa, perfil competencial económico estadístico (Subgrupo A1), en el Hospital Universitario “Reina Sofía” de Córdoba.

**Segundo.- Publicar, como Anexo I, las contestaciones a las Alegaciones** al listado provisional presentadas en tiempo y forma por los candidatos que se mencionan.


**Tercero.- Publicar**, a propuesta de la Comisión de Valoración, **el listado definitivo** recogido en el **Anexo II**, con la puntuación de las personas candidatas, resultante de aplicar a los méritos presentados el baremo recogido en el Anexo II de la Convocatoria.

**Cuarto.- Adjudicar la provisión temporal del puesto** Técnico/a de Función Administrativa, perfil competencial económico estadístico (Subgrupo A1), objeto de la convocatoria a **D. Jonathan Medina Fernández**.

**Quinto.-** De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de Junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

Avda. Menéndez Pidal, s/n  
14004 Córdoba  
Tel. 957 010 000  
[www.hospitalreinasofia.org](http://www.hospitalreinasofia.org)

<b>Código:</b>	6hWMS698PFIRMAkfwW8AfBFH/GBPIId	<b>Fecha</b>	23/05/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/6




**Sexto.-** Publicar la presente Resolución durante el día hábil siguiente a su firma en la página Web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tablones de anuncios del Hospital Universitario "Reina Sofía", de Córdoba.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer bien Recurso potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

**LA DIRECTORA GERENTE**

Avda. Menéndez Pidal, s/n  
14004 Córdoba  
Tel. 957 010 000  
[www.hospitalreinasofia.org](http://www.hospitalreinasofia.org)

<b>Código:</b>	6hWMS698PFIRMAkfwW8AfBFH/GBPId	<b>Fecha</b>	23/05/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/6



## ANEXO I: ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LISTADO PROVISIONAL

La Comisión de Valoración, reunida al efecto de estudio/resolución de las alegaciones presentadas por los siguientes candidato/as, en plazo y forma, a los listados provisionales ha acordado lo siguiente:

### **GARRIDO SÁNCHEZ, YOLANDA**

Alega, mediante escrito presentado por Registro de entrada, con fecha 11 de mayo de 2023, que en el apartado 2.1.3. Formación. Diploma en Experto Universitario, relacionado con la categoría o especialidad (2 puntos) no se le ha tenido en cuenta tres títulos de Experto Universitario que considera relacionados con la categoría y de los cuáles adjunta copia:

- Título propio de “Especialista en Contratos públicos” impartido por la Universidad a Distancia de Madrid de fecha 31 de mayo de 2022.
- Título propio de “Experto Universitario en Gestión y organización de empresas saludables” impartido por la Universidad Internacional de La Rioja de fecha 04 de febrero de 2022.
- Título propio de “Experto Universitario en Inteligencia emocional” impartido por la Universidad Internacional de La Rioja de fecha 01 de abril de 2022.


La Comisión, por unanimidad, considera que:

1.- Respecto del mérito “Especialista en Contratos públicos”, si bien entendió en un primer momento que no se trataba de un Curso de Experto Universitario sino de Especialista Universitario (como se indica en el título del Diploma emitido por el Centro universitario) y, atendiendo a la Convocatoria, no baremable en este apartado, una vez revisado el Título y la carga lectiva aportada y que difiere de la exigida para ser considerado como un Título de Especialista Universitario, se procede a **aceptar** su alegación y encuadrarlo en el apartado “**Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad**”, **otorgándole 2 puntos**.

2.- Respecto de los méritos “Experto Universitario en Gestión y organización de empresas saludables” y “Experto Universitario en Inteligencia emocional”. Las Bases de la Convocatoria, aprobada por Resolución de 28 de marzo de 2023, establecen que los Diplomas de Experto Universitario han de estar relacionados con la categoría o especialidad. La Comisión de Valoración, una vez analizado el temario específico (publicado en la página Web del SAS) de la categoría de Técnico/a de Función administrativa del Servicio Andaluz de Salud, las funciones concretas del Área para el que ha convocado este puesto, así como el contenido formativo de los Títulos aportados por la candidata, por unanimidad, **acuerda no aceptar** las Alegaciones presentadas al entender que estos Títulos y sus respectivos contenidos formativos no están directa ni indirectamente relacionados con la categoría y especialidad de Técnico/a de Función administrativa del SAS, objeto de la presente Convocatoria, ni con las funciones específicas que debe desempeñar en este área concreta.

Avda. Menéndez Pidal, s/n  
 14004 Córdoba  
 Tel. 957 010 000  
[www.hospitalreinasofia.org](http://www.hospitalreinasofia.org)

<b>Código:</b>	6hWMS698PFIRMAkfwW8AfBFH/GBPId	<b>Fecha</b>	23/05/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/6



**GOMEZ ARRIOLA, ROBERTO CARLOS**

Alega, mediante escrito presentado por Registro telemático, con fecha 12 de mayo de 2023, que en el apartado 2.1.3. Formación. Diploma en Experto Universitario, relacionado con la categoría o especialidad (2 puntos) no se le ha tenido en cuenta tres títulos de Experto Universitario que considera relacionados con la categoría y de los cuáles adjunta el contenido formativo:

- Título propio de “*Experto Universitario en Gestión y Administración sanitaria*” certificado por la Sociedad Científica Española de Formación, Docencia e Investigación para profesionales en Ciencias de la Salud, de fecha 11 de octubre de 2022. Señala que, además de estar relacionado con la categoría, para lo que aporta como temario el enlace a la página Web de una Sociedad Mercantil, Formación Alcalá, se trata de un certificado provisional debido a un retraso en la expedición del original por la Universidad.

La Comisión de Valoración, por unanimidad de sus miembros, una vez revisado el Título aportado por el candidato comprueba que ha sido expedido por una Sociedad científica constando expresamente en el mismo que “tiene el reconocimiento como Título de formación permanente de la Universidad europea Miguel de Cervantes” pero no queda acreditado, con la documentación aportada, que se trate de un Título propio de esta Universidad, por lo que **acuerda no aceptar** la Alegación presentada.

- Título propio de “*Experto Universitario en Violencia de Género*” certificado por la Universidad Antonio de Nebrija, de fecha 05 de diciembre de 2022.

Las Bases de la Convocatoria, aprobada por Resolución de 28 de marzo de 2023, establecen que los Diplomas de Experto Universitario han de estar relacionados con la categoría o especialidad. La Comisión de Valoración, una vez analizado el temario específico (publicado en la página Web del SAS) de la categoría de Técnico/a de Función administrativa del Servicio Andaluz de Salud, las funciones concretas del Área para el que ha convocado este puesto, así como el contenido formativo del Título aportado por el candidato, por unanimidad, **acuerda no aceptar** la Alegación presentada al entender que este Título y su contenido formativo no está directa ni indirectamente relacionado con la categoría y especialidad de Técnico/a de Función administrativa del SAS, objeto de la presente Convocatoria, ni con las funciones específicas que debe desempeñar en este área concreta.


- Título propio de “*Experto Universitario en Recursos Humanos*” certificado por la Universidad Antonio de Nebrija, de fecha 23 de febrero de 2023.

La Comisión de Valoración, una vez analizado el contenido formativo aportado por el candidato en fase de Alegaciones, acuerda, por unanimidad **aceptar** su alegación y encuadrarlo en el apartado “**Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad**”, **otorgándole 2 puntos**.

Alega, asimismo, que, a los candidatos *Herrador Acosta, María Concepción* y *Medina Fernández, Jonathan*; se les ha puntuado en el apartado Otros méritos 3 y 6 puntos respectivamente, al haber aprobado una OPE en caso de la primera candidata y dos en el caso

Avda. Menéndez Pidal, s/n  
14004 Córdoba  
Tel. 957 010 000  
[www.hospitalreinasofia.org](http://www.hospitalreinasofia.org)

<b>Código:</b>	6hWMS698PFIRMAkfwW8AfBFH/GBPId	<b>Fecha</b>	23/05/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/6



del segundo candidato pero que no se ha tenido en cuenta que el apartado 3.f) de la Convocatoria se refiere a la “superación de la fase de oposición en las Ofertas de empleo público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad...”. Que la puntuación asignada a estos candidatos es debido a la superación de la OPEs de Técnico de Función Administrativa, opción Administración General y no opción Económico-Estadístico, por lo que no pertenece a la misma especialidad. Y solicita que se le retire a esos dos candidatos la puntuación asignada erróneamente.

Atendiendo a las Bases de la Convocatoria, así como a la normativa actualmente vigente, esta Comisión de Valoración acuerda, por unanimidad, **no aceptar** la alegación presentada ya que en esta categoría profesional, a diferencia de otras categorías sanitarias, no se han desarrollado normativamente especialidades de la misma sino que existe una única categoría profesional y varias “Opciones”, por lo que entiende se debe puntuar la superación de la fase de oposición en las Ofertas de empleo en la categoría de Técnico/a de Función administrativa del SAS a ambos candidatos.

### **HERRADOR ACOSTA, MARIA CONCEPCIÓN**


Alega, mediante escrito presentado por Registro de entrada con fecha 10 de mayo de 2023, que en el apartado 2.1.3. Formación. Diploma en Experto Universitario, relacionado con la categoría o especialidad (2 puntos) no se le ha tenido en cuenta el Título propio de “*Especialista Universitario en Formación de Auditores de Cuentas*” impartido por la Universidad de Córdoba de fecha 13 de febrero de 2001, del cuál adjunta copia y que considera relacionado con la categoría.

Las Bases de la Convocatoria, aprobada por Resolución de 28 de marzo de 2023, establecen que los Diplomas de Experto Universitario han de estar relacionados con la categoría o especialidad. La Comisión de Valoración, una vez analizado el temario específico (publicado en la página Web del SAS) de la categoría de Técnico/a de Función administrativa del Servicio Andaluz de Salud, las funciones concretas del Área para el que ha convocado este puesto, así como el contenido formativo del Título aportado por la candidata, por unanimidad, **acuerda no aceptar** la Alegación presentada al entender que este Título y su contenido formativo no está directa ni indirectamente relacionado con la categoría y especialidad de Técnico/a de Función administrativa del SAS, objeto de la presente Convocatoria, ni con las funciones específicas que debe desempeñar en este área concreta.

Respecto a la valoración de este mismo título en un proceso de similar características a que hace referencia la candidata, señalar que el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su artículo 55 en relación con el artículo 60 señala como principio rector, en el acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio, que las Administraciones Públicas seleccionarán a su personal con “Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección” lo cuáles serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros”, por lo que esta Comisión en aras a su independencia y conocimientos técnicos no aprecia la relación entre este título formativo y el Área específica para la que se ha convocado este puesto.

Avda. Menéndez Pidal, s/n  
 14004 Córdoba  
 Tel. 957 010 000  
[www:hospitalreinasofia.org](http://www.hospitalreinasofia.org)

<b>Código:</b>	6hWMS698PFIRMAKfww8AfBFH/GBPIId	<b>Fecha</b>	23/05/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	5/6






### ANEXO II: PUNTUACIONES DEFINITIVAS

APELLIDOS Y NOMBRE	ANEXO II CONVOCATORIA					TOTAL
	EXPERIENCIA (Max. 70 P)	FORMACION (Max. 55 puntos)			OTROS MERITOS (Max. 20 p.)	
		FORMACION ACADEMICA (Max. 8 p)	FORMACION ESPECIALIZADA (Max. 27 p)	FORMACION CONTINUA (Max.X. 30pP)		
Garrido Sánchez, Yolanda	6,00	2,00	0,00	30,00	0,00	<b>38,00</b>
Gómez Arriola, Roberto Carlos	0,25	2,00	2,00	30,00	0,00	<b>34,25</b>
Herrador Acosta, María Concepción	6,00	0,00	0,00	30,00	3,00	<b>39,00</b>
Jiménez Montes, Juan José	6,00	2,00	0,00	30,00	0,00	<b>38,00</b>
Medina Fernández, Jonathan	6,00	6,00	0,00	30,00	6,00	<b>48,00</b>
Rodríguez Obrero, Sonia	0,05	0,00	0,00	30,00	0,00	<b>30,05</b>
Sánchez de Puerta López, Miriam	0,00	0,00	0,00	15,25	0,00	<b>15,25</b>
Varela Moreno, Marta	5,10	3,00	0,00	30,00	0,00	<b>38,10</b>

Avda. Menéndez Pidal, s/n  
14004 Córdoba  
Tel. 957 010 000  
[www.hospitalreinasofia.org](http://www.hospitalreinasofia.org)

<b>Código:</b>	6hWMS698PFIRMAkfwW8AfBFH/GBPId	<b>Fecha</b>	23/05/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	6/6





**SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**  
**Consejería de Salud y Consumo**

**Junta de Andalucía**

Hospital Universitario Reina Sofía

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que en el día de la fecha la presente resolución se publica en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba y se envía para su publicación a la página web del Servicio Andaluz de Salud..

**EL DIRECTOR E. A. DE PERSONAL**

Hospital Universitario Reina Sofía  
Avda. Menéndez Pidal, s/n 14004 Córdoba  
Tel. 957 010 000 [www.hospitalreinasofia.org](http://www.hospitalreinasofia.org)

<b>Código:</b>	6hWMS888PFIRMA1r18WXzHbjYn3Dez	<b>Fecha</b>	24/05/2023
<b>Firmado Por</b>	JUAN ALFONSO SERENO COPADO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/1

